Guía del servicio de devoluciones pregrado y posgrado

A través del **Servicio de Devoluciones**, los estudiantes de **pregrado y posgrado** que hayan realizado el pago de su matrícula pueden solicitar la devolución del valor correspondiente en los casos definidos por el **Reglamento de Matrículas**.

Si necesitas hacer una solicitud de devolución, te recomendamos primero consultar el reglamento completo y los pasos del proceso en el siguiente enlace: [REGLAMENTO]

A continuación, te compartimos un resumen con los conceptos más frecuentes, los puntos clave y los requisitos para cada tipo de devolución.

Devolución para estudiantes de pregrado

Retiro voluntario

Cuando un estudiante decide retirarse completamente del periodo académico (es decir, dejar de estudiar durante ese semestre o ciclo) y ya no tiene ninguna materia inscrita, puede solicitar una devolución siempre y cuando este dentro de los plazos establecidos en el reglamento.

1. Puntos clave:
    - Se devuelve el 100% del valor de la matrícula si el retiro se realiza antes del inicio de clases.
    - Se devuelve el 80% si el retiro se realiza desde el inicio y hasta el final de la segunda semana de clases.

2. Requisitos
    - No tener materias inscritas en BANNER.
    - Realizar la solicitud de retiro a través del portal de retiros: Retiro voluntario.

Matrícula parcial

Las solicitudes de devolución por matrícula parcial se refieren a los casos en los que un estudiante paga la matrícula completa, pero después decide inscribir solo la mitad o un cuarto de la carga académica. También aplica si el estudiante pagó media matrícula y luego decide ver solo un cuarto de matrícula.

En estas situaciones, el estudiante puede solicitar la devolución del dinero correspondiente, siempre y cuando lo haga dentro de los plazos establecidos en el reglamento de la institución.

Devolución para estudiantes de pregrado

Matrícula parcial

1. Puntos clave:
    - Media matrícula otros programas: mínimo 5 créditos y máximo de 9 créditos (11 si incluye materias de maestría).
    - Media matrícula Medicina: mínimo 7 créditos y máximo de 12 créditos.
    - Cuarto de matrícula otros programas: igual o inferior a 4 créditos.
    - Cuarto de matrícula Medicina: igual o inferior a 6 créditos.
    - Se devuelve el 100% antes del inicio de clases.
    - Se devuelve el 80% desde el inicio hasta la segunda semana de clases.
2. Requisitos:
    - Tener inscritos en BANNER los créditos que correspondan a la modalidad de matrícula parcial.
    - Retirar las materias antes de enviar la solicitud.

Práctica académica

Las solicitudes de devolución por matrícula por práctica académica aplican cuando un estudiante paga la matrícula completa, pero en ese periodo solo realizará su práctica académica. Para poder solicitar la devolución, el estudiante debe contar previamente con la aprobación del Centro de Trayectoria Profesional (CTP).

1. Puntos clave:
    - El estudiante paga solo el 30% del valor de la matrícula. La devolución cubre la diferencia del mayor valor pagado.
    - Si se inscriben materias adicionales o una práctica diferente a la estipulada, se trata como una matrícula parcial.
2. Requisitos:
    - Tener únicamente la materia de práctica inscrita en BANNER.
    - Adjuntar el formato de autorización del CTP.

Suspensión académica o disciplinaria

Este tipo de solicitud de devolución aplica cuando un estudiante ya pagó su matrícula, pero durante ese mismo periodo académico queda suspendido. Como el estudiante no podrá cursar materias ni realizar actividades académicas mientras esté suspendido, puede solicitar la devolución del dinero que pagó por la matrícula.

1. Puntos clave:
    - Se devuelve el 100% del valor correspondiente al periodo pagado y suspendido.
    - Aplica durante todo el periodo académico en curso.
2. Requisitos:
    - Estar reportado como suspendido en BANNER.
    - Adjuntar el comunicado oficial de la suspensión.

Devolución para estudiantes de pregrado

Incapacidad Medica

Si un estudiante sufre una enfermedad grave durante el periodo académico, puede solicitar la devolución de la matrícula, siempre y cuando haga la solicitud hasta la cuarta semana de clases (según el Calendario de Actividades Académicas de la Universidad). Para que la solicitud sea válida, el estudiante debe presentar un certificado de incapacidad médica.

1. Puntos clave:
    - Aplica tanto para retiro total como parcial.
    - Se devuelve el 100% hasta la cuarta semana de clases.
2. Requisitos:
    - Adjuntar la incapacidad médica.
    - Tener inscritos en BANNER los créditos que correspondan al tipo de retiro.

Mayor valor pagado

Este tipo de solicitud aplica para los estudiantes que, por algún motivo, tienen un saldo a su favor en la Universidad. Esto puede ocurrir, por ejemplo, si pagaste de más o si recibiste un descuento o ajuste después de haber pagado la matrícula.

En estos casos, puedes solicitar que te devuelvan el dinero correspondiente a ese saldo.

1. Puntos clave:
    - Corresponde al saldo a favor del estudiante, que puede ser objeto de devolución.
2. Requisitos:
    - El saldo debe estar disponible para realizar el giro.
    - Adjuntar soporte de autorización para desembolso

Devolución para estudiantes de posgrado

Retiro voluntario

Cuando un estudiante decide retirarse completamente del periodo académico (es decir, dejar de estudiar durante ese semestre o ciclo) y ya no tiene ninguna materia inscrita, puede solicitar una devolución siempre y cuando este dentro de los plazos establecidos en el reglamento.

1. Puntos clave:
    - Se devuelve el 80% del valor de la matrícula si el retiro se realiza antes del inicio de clases y hasta la segunda semana.
2. Requisitos:
    - No tener materias inscritas en BANNER.
    - Realizar la solicitud de retiro desde la página: Retiro voluntario.

Retiro de materias

Este tipo de solicitud aplica cuando un estudiante paga su matrícula completa, pero después retira materias. La solicitud debe hacerse dentro de las dos primeras semanas después de iniciadas las clases, de acuerdo con el calendario académico.

En este caso, la Universidad devolverá el 80% del valor correspondiente a las materias retiradas.

1. Puntos clave:
    - Se devuelve el 80% del valor de la matrícula si el retiro se realiza antes del inicio de clases y hasta la segunda semana.
2. Requisitos:
    - Retirar las materias antes de enviar la solicitud.

Suspensión académica o disciplinaria

Este tipo de solicitud de devolución aplica cuando un estudiante ya pagó su matrícula, pero durante ese mismo periodo académico queda suspendido. Como el estudiante no podrá cursar materias ni realizar actividades académicas mientras esté suspendido, puede solicitar la devolución del dinero que pagó por la matrícula.

1. Puntos clave:
    - Se devuelve el 100% del periodo pagado y suspendido.
    - Aplica durante todo el periodo académico en curso.
2. Requisitos:
    - Estar reportado como suspendido en BANNER.
    - Adjuntar comunicado oficial de la suspensión.

Incapacidad médica

Si un estudiante sufre una enfermedad grave durante el periodo académico, puede solicitar la devolución de la matrícula, siempre y cuando haga la solicitud hasta la cuarta semana de clases (según el Calendario de Actividades Académicas de la Universidad). Para que la solicitud sea válida, el estudiante debe presentar un certificado de incapacidad médica.

1. Puntos clave:
    - Aplica tanto para retiro total como parcial.
    - Se devuelve el 100% hasta la cuarta semana de clases.
2. Requisitos:
    - Adjuntar incapacidad médica.
    - Tener inscritos en BANNER los créditos que correspondan al tipo de retiro.

Mayor valor pagado

Este tipo de solicitud aplica para los estudiantes que, por algún motivo, tienen un saldo a su favor en la Universidad. Esto puede ocurrir, por ejemplo, si pagaste de más o si recibiste un descuento o ajuste después de haber pagado la matrícula.

En estos casos, puedes solicitar que te devuelvan el dinero correspondiente a ese saldo.

1. Puntos clave:
    - Corresponde al saldo a favor del estudiante, susceptible de devolución.
2. Requisitos:
    - El saldo debe estar disponible para realizar el giro.
    - Adjuntar soporte de autorización para desembolso

Otros conceptos

Mayor valor pagado ICETEX

Este tipo de solicitud aplica cuando un estudiante financia su matrícula a través de ICETEX y, por algún motivo, el pago realizado por esta entidad fue mayor al valor real de la matrícula.

En este caso, el estudiante tiene derecho a solicitar la devolución del dinero que quedó como excedente

1. Puntos clave:
    - Corresponde al saldo a favor que queda cuando ICETEX giro el valor del crédito y el estudiante ya había realizado el pago con otros recursos.
    - Antes de diligenciar el formulario asegurarse que el ICETEX ya haya desembolsado el crédito a la universidad
2. Requisitos:
    - El saldo debe estar disponible para realizar el giro.

Pagos con entidades de financiación y aseguradoras:

Cuando el pago de la matrícula se haya realizado a través de una entidad de financiación (por ejemplo, ICETEX, Fiducolombia, Fincomercio, entre otras) o mediante una aseguradora (como Global Seguros, MAPFRE, AXA Colpatria, entre otras), cualquier devolución de los recursos se efectuará exclusivamente a la entidad que realizó el pago.

En estos casos, los recursos no podrán ser consignados en cuentas bancarias personales del estudiante ni de terceros, ya que los fondos pertenecen a la entidad financiadora o aseguradora que efectuó el desembolso.

Contáctanos para más información
PBX: (601) 339 49 49 Ext 1234
Correo: serviciosvaf@uniandes.edu.co